



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4523/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día uno de diciembre de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4523, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Solicito mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] ubicado en la clínica empresarial [REDACTED]";* hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en fecha veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles seis de noviembre del presente año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de las Clínicas Empresariales del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, la Dirección de Hospital Policlínico Zacamil remitió fotocopia certificada de expediente clínico del señor [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] dicha información consta de 52 folios útiles, haciendo un total de 74 fotocopias (frente y vuelto).

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$2.96), lo que corresponde a 74 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, al peticionario por medio de cartelera.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón / Oficial de Información

